

de cuantos otros datos e informes estime pertinente recabar, resolverá en un solo acto sobre las peticiones formuladas.

La resolución adoptada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y contra ella podrá interponerse recurso ante el Ministro de Información y Turismo en el plazo de quince días hábiles.

Art. 6.º Los solicitantes cuyas peticiones hayan sido favorablemente resueltas serán inscritos en el Registro Oficial de Periodistas y se les expedirá una certificación de tal inscripción, que sustituirá con carácter excepcional en estos casos al título de periodistas. Los que queden así inscritos en dicho Registro podrán obtener, previa petición, el carnet de periodista en activo.

Art. 7.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias y resueltas las peticiones que se presenten, se considerará cerra-

do este único y excepcional periodo, establecido para la regularización de situaciones profesionales.

Art. 8.º A los efectos de cuanto se preceptúa en esta Orden, quedan sin efecto las peticiones anteriormente presentadas, que, en su caso, deberán reiterarse de conformidad con las normas que en esta Orden se contienen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se nombra a don Cándido Moreno Aragón Comisario-Director de la Escuela del Magisterio de Bata (Rio Muni).

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Licenciado en Pedagogía don Cándido Moreno Aragón,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Comisario-Director de la Escuela del Magisterio de Bata, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al Presupuesto de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se nombra a don Eduardo González Ruiz Juez Territorial suplente del Juzgado Territorial de Sidi Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Licenciado en Derecho don Eduardo González Ruiz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Juez Territorial suplente del Juzgado Territorial de Sidi Ifni (provincia de Ifni), con los emolumentos que le correspondan, cesando en dicha suplencia don Cristóbal Méndez Fernández, que la venía desempeñando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se nombra a don Alfredo Nogales Marin Comisario Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Alfredo Nogales Marin, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Comisario Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi Ifni, en cuyo cargo

percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de la provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se citan.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 13 y 17 de la Ley de 17 de julio de 1958, y en ejecución de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio del día 4 del mes en curso,

Esta Dirección General acuerda promover en el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la mencionada Ley a Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Juzgados de Primera Instancia) de las categorías que se expresan a los funcionarios que se relacionan, que pasaran a servir las Secretarías que asimismo se indican:

Nombre y apellidos	Categoría	Secretaría de Juzgados de Primera Instancia en que prestará sus servicios
D. Pedro Abizanda Chordi	2.ª	Tarragona.
D. Joaquín Revuelta Preciado...	2.ª	Castellón.
D. Ramón Escartin Núñez	2.ª	Alicante núm. 2.
D. Santiago Ortiz Navacerrada.	2.ª	Jaén.
D. Luis Valentin Fernández de Velasco	3.ª	Igualeda.
D. Aquilino Sánchez Medina	3.ª	Villafraanca del Panadés.
D. José García Menéndez	3.ª	Belmonte.
D. José Tomé Paulé	3.ª	Posadas.
D. Antonio Zurita Reina	3.ª	Logroñán.
D. José Antonio Enrech Salazar.	4.ª	Monforte de Lemos.
D. Francisco Fernández Gallego	4.ª	Borja.
D. Carlos Cima García	4.ª	Riáño.
D. Jesús Sendino Herrero	4.ª	Villanueva y G.
D. José Manuel Pugnare Hernández	4.ª	Motilla del Palancar.